



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 DIC 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍO N° 3835,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. [REDACTED] mediante el cual el director de desarrollo comunitario, [REDACTED] se dirige a la [REDACTED] para solicitar apoyo financiero para completar adquisiciones de equipos computacionales para el Programa Acompañamiento Municipal Integral 2025.
2. La Orden de Compra N° 2594-969-AG25, de 13 de octubre del año 2025, de 3 unidades de computadoras, a Ingeniería en Gestión de Servicios Paraceo Limitada, por un valor de \$1.814.934.
3. El Oficio N° 10/2025, de 17 de noviembre del año 20205, en el que el jefe de informática [REDACTED] informa lo que indica al director de DIDEKO, [REDACTED]
4. El Ord. N° 2725, de 29 de diciembre del año 2025, del director de desarrollo comunitario, [REDACTED] al administrador Municipal, [REDACTED] en el que informa que en el proceso de adquisición de tres computadores All In One, asociados al Programa de Acompañamiento Familiar Integral, financiados con recursos del programa y vinculados a [REDACTED] se constató el incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, en

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

particular, en lo relativo a la licencia de software, sin que exista a la fecha una respuesta satisfactoria por parte del oferente adjudicado.

5. Los correos electrónicos y demás antecedentes acompañados conjuntamente [REDACTED] del director de DIDEKO, [REDACTED]
[REDACTED]
6. Lo dispuesto en los artículos 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 18, 52 y 62, y demás preceptos pertinentes, del D.F.L 1-19.653, de 17 de noviembre del 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley. 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Lo dispuesto en los artículos 58; 82, 118 y siguientes y, demás preceptos que resulten pertinentes, de la Ley 18.883 de 29 de diciembre de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
8. Lo dispuesto en la Ley 19.880, de 29 de mayo de 2003, que establece las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3959, de 12 de diciembre del año 2023, que aprueba el Manual de Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias, para funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Concón.

D E C R E T O:

1.- INSTRÚYASE sumario administrativo a objeto de indagar y determinar una eventual responsabilidad administrativa, por infracción a los deberes, obligaciones y prohibiciones de

[REDACTED]
[REDACTED] así como de cualquier otro funcionario que resultare involucrado, por los hechos consignados en [REDACTED]

2.- DESÍGNASE como fiscal de este procedimiento, a don MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE, R.U.N. [REDACTED] abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.

Secretaría Municipal
MARCO SOLORZA MORENO

ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/PVF/MFP

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumaria [REDACTED]

MUNICIPALIDAD DE CONCON

7-11-2025

RECIBIDO HORA: 16:59

MARCO SOLLOSA MORENO

